

Autoridad Salvadoreña del Agua

INSCRIPCIÓN DE SERVIDUMBRE HIDRICA

Institución: Autoridad Salvadoreña del Agua

Categoría de servicios: Servicio al Publico

Nombre: INSCRIPCIÓN DE SERVIDUMBRE HIDRICA

Dirección: Centro financiero gigante, Torre E, sobre 65 Avenida sur, pasaje uno, Salvador del Mundo, San Salvador.

Horario: 8:00am a 4:00 pm

Tiempo de respuesta: Veinte (20) días hábiles.

Área responsable: Registro Nacional de los Recursos Hídricos de ASA

Encargado del servicio: Registrador Nacional

Descripción: N/A

Requisitos generales: 1.-Copia de Documento de Identidad del Titular, Representante Legal o Apoderado;2.-Adjuntar esquema de ubicación ;3.-Copia de Escritura de Constitución de sociedad; 4.-Copia de la Escritura de propiedad del inmueble; 5.-Consignar las coordenadas geográficas en decimales, incluyendo hasta 6to decimal.

Costo: 0.00

Observaciones: Servidumbres Art. 101.- Previo al inicio del trámite de autorizaciones para la utilización o aprovechamiento de aguas nacionales y en caso de que exista la necesidad de ocupar un inmueble de distinto propietario al del solicitante, éste deberá gestionar la obtención de la servidumbre correspondiente. En caso de no haber acuerdo entre el propietario del predio dominante y el predio sirviente, podrá solicitarse ante la autoridad judicial competente, la constitución de una servidumbre conforme al derecho común. Inscripción de las Servidumbres Art. 102.- Los instrumentos que amparan el establecimiento de una servidumbre, deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Centro Nacional de Registros y en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos.